



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 03 de Febrero del 2023



Firmado digitalmente por GERONIMO
DE LA CRUZ Jaime FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.02.2023 15:36:52 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000076-2023-P-CSJHN-PJ

VISTO: El Oficio N° 119-2023-GAD-CSJHN-PJ cursado por la Gerencia de Administración Distrital, el Informe N° 26-2023-UAF-GAD-CSJHN/PJ, mediante el cual la Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior, solicita se cumpla con designar y acreditar a los servidores que se encargarán de realizar el compromiso de pagos dentro de su competencia; Informe N° 000003-2023-UPD-GAD-CSJHN-PJ, mediante el cual la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior, remite la propuesta de los responsables para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario; la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, con la cual la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Económica y Finanzas, como ente rector, aprueba los lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y compromiso, demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, de fecha 20 de junio de 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió constituir a la Corte Superior de Justicia de Huánuco como Unidad Ejecutora, a partir del año presupuestal - 2013, lo que significa que tiene competencia para gestionar acciones.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

En esa orientación, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materias internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.

Que, resulta conveniente mencionar que el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Económica y Finanzas, como ente rector, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, aprobó los lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y compromiso. Dicha disposición normativa, en su numeral 1.1) del artículo 1° señala que dichos lineamientos tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; consecuentemente, regula la necesidad de acreditar y designar a los responsables de autorizar los registros del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera". Por su parte, el numeral 2.2 del anexo, señala que **el titular de la entidad** registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, (...) y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNI.

Conforme a ello, la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, mediante Informe N° 26-2023-UAF-GAD-CSJHN/PJ, comunica que se encuentra bajo su cargo las coordinaciones de Contabilidad, Logística y Personal, quienes se encargan de realizar los compromisos de los diversos pagos en materia de contrataciones de bienes y servicios y remuneración de personal que mantengan vínculo laboral, respectivamente; por lo que solicita se proceda a designar a los servidores responsables de autorizar los registros del Compromiso, así como acreditarlos en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera".

Asimismo, mediante Informe N° 0003-2023-UPD-GAD-CSJHN-PJ, la Jefe de Planeamiento y Desarrollo remite la propuesta respecto a los responsables de dicha área, para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario.

En ese contexto, recogiendo las disposiciones emanadas de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, corresponde que esta Presidencia emita la presente resolución administrativa designando a los responsables titulares y suplentes encargados de autorizar el registro de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF de la Corte Superior de Justicia de Huánuco.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como responsables titulares y suplentes encargados de autorizar los registros del Compromiso Anual y de la Certificación de Crédito Presupuestario, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, a lo siguientes servidores:

N°	AREA	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS RESPONSABLES	CONDICIÓN	CARGO
1	Unidad de Administración y Finanzas	Claudia María Elena Trujillo Bernal	Responsable	Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
2	Contabilidad	Victor Hugo Morachimo Arana	Titular	Coordinador de Contabilidad
		Edgardo Omar Minaya Dávila	Suplente	Asistente de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

				Coordinación de Contabilidad
3	Logística	Melisa Ketty Salinas Alejandro	Titular	Coordinadora de Logística
		Madeleine Rosa Chávez Falcón	Suplente	Asistente de Logística
4	Personal	Flavio Lommel Cachay Castiglioni	Titular	Coordinador de Personal
		Sebastián Francisco Sánchez Solís	Suplente	Asistente – a cargo de planillas
5	Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Paola Josefina Reyes García	Titular	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo
6	Planes y Presupuesto	Silvia Josefa Jacobo Arauco	Suplente	Coordinadora de Planes y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR a los responsables en el aplicativo de “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su DNI.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, realice las acciones correspondientes para informar el cumplimiento de lo regulado.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAIME GERONIMO DE LA CRUZ
Presidente de la CSJ de Huanuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

